

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.150/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 040 de fecha 20 de Febrero de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reconoce los servicios prestados por el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales para desarrollar tareas de traslado de materiales, mantenimiento, limpieza y riego en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina, entre el 26 de Diciembre de 2005 y hasta el 20 de Febrero de 2006 y se suscribe un Contrato a Plazo Fijo con el mencionado agente en el período comprendido entre el 21 de Febrero y el 6 de Marzo de 2006 para el desempeño de las tareas enunciadas con anterioridad;

QUE por Nota Nº 460/06 el Jefe de Administración solicita la renovación del contrato bajo la misma modalidad con el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA a partir del día 7 y hasta el 31 de Marzo de 2006 dada la diversidad de obras que se encuentra ejecutando la Unidad Académica Río Gallegos como ser Ex BIM, Borde Costero, Proyecto Choique, Hidroponia y refacciones en el Anexo Académico que hacen necesario el traslado de materiales en forma constante;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE obra Despacho Nº 044/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 040 de fecha 20 de Febrero de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, reconocer los servicios prestados por el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA en el período comprendido entre el 7 y el 20 de Marzo de 2006 en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con el mencionado agente a partir del día 21 y hasta el 31 de Marzo de 2006 en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales para realizar el traslado de materiales a las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra ejecutando como ser Ex BIM, Borde Costero, Proyecto Choique, Hidroponia y refacciones en el Anexo Académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 040 de fecha 20 de Febrero de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

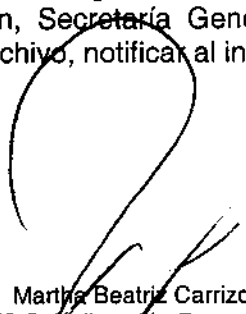
(C.U.I.L N° 20-23655500-4) en el período comprendido entre el 7 y el 20 de Marzo de 2006 en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales en virtud de haber realizado el traslado de materiales a las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra ejecutando como ser Ex BIM, Borde Costero, Proyecto Choique, Hidroponia y refacciones en el Anexo Académico.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L N° 20-23655500-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del día 21 y hasta el 31 de Marzo de 2006 en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales para realizar el traslado de materiales a las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra ejecutando como ser Ex BIM, Borde Costero, Proyecto Choique, Hidroponia y refacciones en el Anexo Académico.-

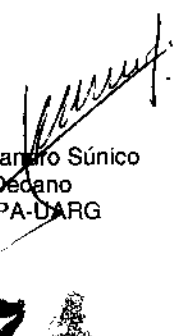
ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

074